SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 70/2015/P DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO 0001600131615.

ANTECEDENTES

I. El 05 de mayo de 2015, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros,** la siguiente solicitud de información:

> *"1. PLANO CON INFORMACIÓN DE DELIMITACIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, ESPECÍFICAMENTE EN EL TRAMO CABO SAN LUCAS - SAN JOSE DEL CABO, EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR. 2. FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL DIBUJO DEL PLANO DESCRITO EN EL PUNTO 1. 3. FECHA EN QUE SE REALIZARÁ EL NUEVO ESTUDIO TÉCNICO PARA LA OBTENCIÓN DE UN NUEVO PLANO DE DELIMITACIÓN DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE RESPECTO DEL TRAMO MENCIONADO. 4. CANTIDAD DE PESOS QUE SE HA RECIBIDO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS; ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y FEDERACIÓN BAJO EL CONCEPTO DE DERECHOS. 5. CANTIDAD DE CONCESIONES EXISTENTES DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE ENTRE LAS POBLACIONES DE SAN JOSÉ DEL CABO Y CABO SAN LUCAS, DIVIDAS POR TIPO DE CONCESIÓN. 6. PLANO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE LA ZONA EXISTENTE ENTRE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR Y LA DELEGACIÓN DE SANTIAGO, EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. 7. CANTIDAD DE CONCESIONES EXISTENTES DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE EXISTENTE ENTRE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR Y LA DELEGACIÓN DE SANTIAGO, EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; DIVIDIDOS POR TIPO DE CONCESIÓN.*
> *Datos Adicionales: ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS." (SIC)*

II. El 08 de junio de 2015, el Titular de la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros** emitió el oficio Núm. SGPA/DGZFMTAC/1907/2015, mediante el cual solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de referencia, toda vez que esa Dirección General está analizando la información, para estar en posibilidades de dar respuesta a la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

II. Que la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros**, y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 08 de junio de 2015.

Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Santa Verónica López
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales